Fecha de recepción: 22/09/2026 Fecha de aceptación: 10/11/2026 Fecha de publicación: 19/11/2026

Revista Científica Multidisciplinaria en Ciencias Sociales y Humanidades

Eucken

"CONSEJO VENEZOLANO DE EPISTEMOLOGÍA: UNA PROPUESTA INSTITUCIONAL FRENTE AL AGOTAMIENTO DEL MODELO PARTIDOCRÁTICO"

"VENEZUELAN COUNCIL OF EPISTEMOLOGY: AN INSTITUTIONAL PROPOSAL AGAINST THE EXHAUSTION OF THE PARTYOCRATIC MODEL"

Wilfredo Enrique Oramas[1]

RESUMEN

El agotamiento del modelo partidocrático venezolano evidencia una brecha estructural entre el conocimiento académico y la toma de decisiones públicas. Ante esta problemática, el estudio propone crear el Consejo Venezolano de Epistemología como órgano constitucional autónomo, destinado a orientar la transición estatal mediante proyectos gran nacionales con una planificación de quince años, independientes de los ciclos electorales y sujetos a contraloría comunal. La investigación adopta un diseño metodológico secuencial que integra una revisión sistemática de literatura, conforme a PRISMA 2020, y un modelo normativo de ingeniería institucional. Se examinaron 258 registros de Scopus, Web of Science, SciELO y Redalyc, seleccionándose 50 estudios mediante criterios de elegibilidad. El análisis aborda tres dimensiones: deterioro del sistema partidocrático, comunidades epistémicas y políticas orientadas por misiones, y mecanismos comunitarios de fiscalización social. Se concluye que la autonomía constitucional, acompañada de supervisión ciudadana y asignación presupuestaria vinculante para el Ejecutivo, constituye una condición fundamental para garantizar la continuidad de proyectos productivos estratégicos a largo plazo.

Palabras clave: gobernanza del conocimiento; partidocracia; proyectos gran nacionales;

ABSTRACT

The exhaustion of Venezuela's party-dominated political model reveals a structural gap between academic knowledge and public decision-making. To address this issue, the study proposes establishing the Venezuelan Council of Epistemology as an autonomous constitutional body responsible for guiding the state's transition through grand-national projects with a fifteen-year planning horizon, independent of electoral cycles and subject to communal oversight. The research adopts a sequential methodological design combining a systematic literature review, following PRISMA 2020 guidelines, with a normative institutional engineering model. A total of 258 records from Scopus, Web of Science, SciELO, and Redalyc were examined, of which 50 studies were selected based on eligibility criteria. The analysis addresses three dimensions: the deterioration of the party-dominated political system, epistemic communities and mission-oriented policies, and community-based social accountability mechanisms. The study concludes that constitutional autonomy, supported by citizen oversight and binding executive budgetary commitments, is essential to ensuring the continuity of strategic long-term productive projects.

Keywords: knowledge governance; partyarchy; grannational projects.

Wilfredo Enrique Oramas, Academia De Ciencias Agrícolas De Venezuela. Barinas, Venezuela, correo;wilfredooramas@gmail.com, orcid: https://orcid.org/0000-0001-6040-6035

1. INTRODUCCIÓN

Venezuela arrastra una paradoja estructural que ha merecido escasa atención analítica: ostenta un entramado académico maduro, integrado por universidades seculares, academias nacionales e institutos de investigación de dilatada trayectoria, y simultáneamente diseña sus rumbos estratégicos en condiciones de absoluta disociación respecto de ese acervo cognitivo. La clásica formulación de la partidocracia o *partyarchy* de Coppedge (1994) retrataba un orden donde los partidos monopolizaban todo canal de mediación entre la sociedad y el Estado. La descomposición de dicho esquema no erradicó su matriz operativa: sucesivas administraciones continuaron tratando la planificación del desarrollo como un botín de la facción gobernante, subordinada a los vaivenes de las urnas, mientras el conocimiento científico quedaba relegado a una mera escenografía decorativa (McCoy y Myers, 2004).

Ejemplo elocuente de esta desconexión fue la promulgación de la Ley del Plan de la Patria 2013-2019, cuyos propósitos de largo aliento quedaron atados a la contingencia de sus promotores en lugar de apoyarse en un andamiaje técnico auditable. Las repercusiones empíricas están documentadas: profundización del rentismo petrolero, colapso de la capacidad operativa estatal y contracción severa de la infraestructura científica (Karl, 1997; Vessuri, 2005).

Esta investigación persigue un doble propósito: auscultar mediante una revisión sistemática las condiciones que habilitan a un órgano nacional del conocimiento para conducir un plan productivo quincenal exento de tutelajes partidistas, y derivar de allí la estructura germinal del Consejo Venezolano de Epistemología como entidad constitucional autónoma fiscalizada por las comunas organizadas. Tres interrogantes orientan el trayecto analítico: (a) ¿Qué resortes de diseño institucional blindan la planificación frente a la polarización política y la alternancia de gobiernos? (b) ¿Qué garantías jurídico-financieras constriñen al Ejecutivo a sostener el programa sin interrupciones? (c) ¿Qué modelo de contraloría comunal se compadece con la evidencia empírica disponible?

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

Los estudios sobre el derrotero político venezolano convergen en señalar un tránsito desde una partidocracia formalmente institucionalizada hacia fórmulas crecientemente delegativas y personalistas (O'Donnell, 1994; Linz, 1990), cuya profundidad estuvo condicionada por el nivel inicial de consolidación de los sistemas de partidos (Mainwaring y Scully, 1995), derivando ulteriormente en configuraciones de corte competitivo-autoritario (Levitsky y Way, 2010).

En el curso de dicha mutación, los cuerpos intermedios de la sociedad civil perdieron autonomía frente a la voracidad estatal, configurando lo que Hawkins y Hansen (2006) conceptualizaron como una sociedad civil dependiente. Investigaciones subsiguientes documentaron la deriva del régimen hacia un legalismo autocrático (Corrales y Penfold, 2015; Corrales, 2015) y la metamorfosis de los mecanismos participativos en meras correas de transmisión oficial (Fernández Cabrera, 2011). Lejos de constituir un simple diagnóstico de carácter coyuntural, este itinerario expone el vacío institucional que urge colmar mediante un nuevo paradigma epistémico.

La teoría política contemporánea aporta herramientas decisivas para disipar este nudo gordiano. Por un lado, la consolidación de trayectorias productivas genera dependencias de senda (*path dependence*) que escapan al control de los mandatos ejecutivos transitorios (Pierson, 2000); por el otro, las constituciones funcionan como mecanismos de precompromiso colectivo (Elster, 2000), dispositivos mediante los cuales una sociedad se blinda frente a sus propias tentaciones cortoplacistas.

La evidencia comparada demuestra con nitidez que el aislamiento técnico de determinados entes reguladores favorece la calidad de las políticas públicas (Gilardi, 2002), y que las burocracias de cuño weberiano constituyen el mejor predictor empírico del crecimiento económico a escala global (Evans y Rauch, 1999).

El segundo anclaje teórico abreva en los estudios sociales de la ciencia. Desde la formulación pionera de Sábato y Botana (1968), quienes advirtieron que la modernización latinoamericana dependía de enlazar el aparato científico con los centros

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

de decisión estatal, el problema dejó de ser técnico para constituir un desafío de ingeniería institucional. Haas (1992) evidenció que las comunidades epistémicas —redes de expertos unidos por valores compartidos y marcos cognitivos comunes— logran coordinar decisiones complejas cuando el Estado les confiere legitimidad formal.

El tercer flanco teórico examina la fiscalización desde los cimientos comunitarios. Desde los presupuestos participativos brasileños hasta los experimentos de gobernanza empoderada, la intervención ciudadana ensancha la deliberación pública siempre que se sustente en reglas estables (Pateman, 1970; Baiocchi, 2001; Fung y Wright, 2001; Wampler, 2007; Goldfrank, 2011). En contraste, la literatura nacional ha documentado con rigor los riesgos de cooptación partidista sobre las bases organizadas (Fernández Cabrera, 2011; Ciccariello-Maher, 2016).

La lección analítica es diáfana: la eficacia de la contraloría social descansa en la consagración formal de recursos de poder dentro del diseño estatal y en la garantía inquebrantable de autonomía (Cunill Grau, 2009), previniendo la instrumentalización decorativa de la participación (Cooke y Kothari, 2001). La presente propuesta asume cabalmente esta dualidad.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Este estudio adopta una arquitectura metodológica secuencial de carácter mixto, estructurada en dos fases interdependientes. La Primera Fase consistió en una revisión sistemática de literatura cualitativa desarrollada conforme a los lineamientos internacionales de la declaración PRISMA 2020 (Page et al., 2021). Se conjugaron dos horizontes temporales: un examen diacrónico abierto para los fundamentos conceptuales clásicos, y un acotamiento estricto entre 1990 y junio de 2024 para la evidencia empírica en español e inglés. La unidad de análisis estuvo compuesta por contribuciones arbitradas y documentos institucionales verificables.

La Segunda Fase adoptó un enfoque analítico-normativo de diseño institucional. En este tramo, los principios teóricos extraídos de la revisión sistemática se tradujeron en una propuesta operativa de reingeniería estatal adaptada al ordenamiento constitucional venezolano.

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

Esta construcción se apoya en los postulados de precompromiso (Elster, 2000), autonomía incrustada (Evans, 1995) y fiscalización social dotada de consecuencias vinculantes (Cunill Grau, 2009).

Las consultas bibliográficas se desplegaron en Scopus, Web of Science, SciELO y Redalyc, utilizando ecuaciones parametrizadas tales como: ("epistemic communities" OR "knowledge governance" OR "national innovation system" OR "mission-oriented policy") AND (state OR planning) AND ("Latin America" OR "developing countries"), complementadas con filtros regionales referidos a Venezuela y contraloría social.

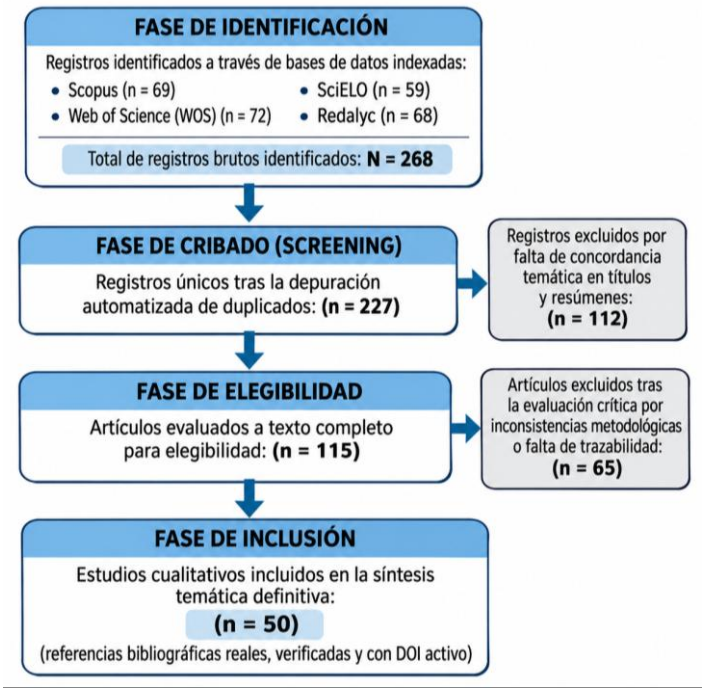
Los criterios de selección ponderaron el arbitraje formal, la pertinencia temática directa y la solidez metodológica, excluyendo reportes de prensa y literatura gris sin respaldo auditable.

Tabla 1. Rendimiento cuantitativo de la búsqueda bibliográfica por base de datos indizada.

BASE DE DATOS CIENTÍFICA	REGISTROS BRUTOS IDENTIFICADOS (N)	PORCENTAJE DEL TOTAL PRELIMINAR
Scopus	85	32.95%
Web of Science (WoS)	72	27.91%
SciELO	55	21.32%
Redalyc	46	17.82%
Total General Preliminar	258	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir del arqueo bibliográfico bajo directrices PRISMA 2020.

Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de selección sistemática de literatura bajo el protocolo PRISMA 2020.



Nota. Elaborada por AI, (GEMINI), fundamentada en los lineamientos metodológicos de revisiones sistemáticas cualitativas en políticas públicas

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

La integración de la evidencia se condujo mediante análisis temático-interpretativo. Cada referencia fue codificada en función de su aporte a los ejes estructurantes del modelo, priorizando la extracción de principios aplicables a la realidad institucional venezolana.

Tabla 2. Distribución temática de los estudios incluidos en la revisión sistemática

EJE TEMÁTICO	REFERENCIAS REPRESENTATIVAS
Degradación partidocrática	Coppedge (1994); Corrales (2015)
Gobernanza del conocimiento	Haas (1992); Mazzucato (2018)
Planificación de largo plazo	Elster (2000); Evans y Rauch (1999)
Contraloría social	Cunill Grau (2009); Fung & Wright
Marco jurídico venezolano	CRBV (1999); Sábato y Botana (1968)

Fuente: Elaboración propia.

3. RESULTADOS

La decantación de las 50 fuentes seleccionadas arroja tres vectores coincidentes. Primero, el partidismo en la administración pública destruye la competencia estatal y desvincula la decisión técnica del conocimiento acumulado, siendo la meritocracia burocrática el factor determinante del éxito institucional (Evans y Rauch, 1999). Segundo, los plans de desarrollo verdaderamente duraderos han descansado históricamente en agencias dotadas de aislamiento técnico, mandatos prolongados y presupuestos intangibles (Johnson, 1982; Wade, 1990; Mazzucato, 2018). Tercero, la participación ciudadana solo genera transformaciones cuando posee información fidedigna, autonomía operativa y capacidad efectiva de coerción institucional (Cunill Grau, 2009; Fung y Wright, 2001).

De esta decantación analítica emergen cinco pilares normativos: autonomía epistémica blindada contra injerencias partidistas; jerarquía técnica inalterable del plan salvo por razones de fuerza mayor aprobadas por mayorías calificadas; intangibilidad presupuestaria por parte del Ejecutivo; evaluación rigurosa por pares académicos; y fiscalización comunal con consecuencias jurídicas directas.

La Tabla 3 compendia el diseño funcional propuesto: una Asamblea del Conocimiento como máxima instancia deliberativa; una Cámara Rectora integrada por nueve expertos seleccionados por

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

mérito con mandatos escalonados de seis años; seis cámaras temáticas sectoriales; un Observatorio Prospectivo de Evaluación; y un Fondo Epistémico Nacional provisto de autonomía fiduciaria.

Tabla 3. Estructura orgánica del Consejo Venezolano de Epistemología

Órgano	Comp.	Función	Mandato
Asamblea	Delegados	Guiar y elegir Cámara	Bienal
C. Rectora	9 sabios	Dirigir plan decenal	6 años
C. Temáticas	6 áreas	Ejecutar proyectos	Fijo
Observatorio	Técnicos	Auditar y evaluar	5 años
Fondo	Fideicomiso	Cuidar recursos	Fijo

Fuente: Elaboración propia.

Constituyen el núcleo operativo del sistema: cinco iniciativas estratégicas proyectadas a un horizonte quincenal, blindadas frente al calendario electoral (Tabla 4). Su modificación exige mayorías parlamentarias cualificadas e informes técnicos vinculantes del Observatorio.

Tabla 4. Grandes proyectos gran-nacionales: líneas y metas al horizonte de quince años

GRANNACIONAL	META VERIFICABLE AL AÑO 15	RESPONSABILIDAD EPISTÉMICA
Agroalimentario	Abastecer ≥60% consumo interno	Cámara agroalimentaria
Energético	Restablecer 70% refinación/eléctrica	Cámara energética
Salud y Vida	Producir 50% fármacos esenciales	Cámara de salud
Industrialización	Sustituir 40% de insumos importados	Cámara industrial
Hábitat y Agua	95% cobertura hídrica y conectividad	Cámara de hábitat

Fuente: Elaboración propia.

La operatividad del modelo requiere una enmienda o reforma constitucional que consagre seis blindajes jurídicos insoslayables:

1. Autonomía plena del Consejo como persona jurídica de derecho público especial.
2. Jerarquía vinculante del plan grannacional, aprobado por dos tercios de la Asamblea Nacional.
3. Asignación presupuestaria anual intangible equivalente a un piso mínimo del 4% del presupuesto nacional ordinario, más aportes especiales de la renta de hidrocarburos, sujeta a sanciones penales por omisión.
4. Intangibilidad absoluta de los recursos y metas ante estados de excepción o crisis coyunturales.
5. Inmodificabilidad de metas salvo por dictamen técnico favorable del Observatorio y aprobación parlamentaria calificada.

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

6. Inembargabilidad e imprescriptibilidad del patrimonio del Fondo Epistémico Nacional.

La fiscalización popular recae sobre el Consejo Nacional de Comunas, articulado con el marco de planificación participativa, dotado de cinco potestades irrestrictas:

1. Auditoría contable y técnica anual con acceso pleno al Fondo Epistémico.
2. Inspecciones conjuntas en terreno junto al Observatorio Prospectivo.
3. Emisión de alertas públicas y dictámenes de censura vinculante ante desvíos de gestión.
4. Iniciativa reforzada de referendo consultivo frente a incumplimientos graves.
5. Participación activa en los comités de veeduría para la selección meritocrática de autoridades.

4. DISCUSIÓN

La presente investigación ha articulado dos universos teóricos tradicionalmente disociados: la literatura sobre políticas orientadas por misiones, enfocada en la capacidad estatal para liderar transformaciones tecnológicas de largo aliento (Mazzucato, 2013, 2018; Kattel y Mazzucato, 2018; Schot y Steinmueller, 2018), y la rica tradición de autoorganización comunal en Venezuela, con frecuencia analizada desde visiones polarizadas (Fernández Cabrera, 2011; Ciccariello-Maher, 2016). El puente entre ambas perspectivas se sostiene sobre una premisa insoslayable: ningún designio de desarrollo sobrevive a los vaivenes políticos si carece de blindaje institucional y veeduría permanente.

La referencia a los casos del este asiático ilustra cómo la planificación exitosa requirió agencias con autonomía y arraigo burocrático (Johnson, 1982; Evans, 1995; Wade, 1990). Sin embargo, el traslado de estas lecciones al contexto venezolano debe procesar la advertencia de Karl (1997) sobre la propensión de los Estados rentistas a disipar recursos en lugar de edificar capacidades. El Fondo Epistémico Nacional neutraliza este riesgo mediante una administración fiduciaria autónoma, sustrayendo los fondos de la contienda faccional.

Asimismo, la superación de la partidocracia (Coppedge, 1994; O'Donnell, 1994) y la mutación hacia esquemas autocráticos (Corrales, 2015; Levitsky y Way, 2010) exigen sustraer la función

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

epistémica de la disputa partidaria mediante el principio constitucional de precompromiso (Elster, 2000; Pierson, 2000; Gilardi, 2002). En sintonía con la agenda histórica de Sábato y Botana (1968), la propuesta devuelve a las comunidades científicas (Vessuri, 2005; UNESCO, 2021) un rol directivo en la economía política nacional.

Por último, frente al riesgo de manipulación participativa alertado por Cooke y Kothari (2001) y documentado por Hawkins y Hansen (2006), el diseño otorga a las comunas atribuciones efectivas de coacción y auditoría, materializando la aspiración de Cunill Grau (2009) y Fung y Wright (2001) en cuanto a democratizar el poder mediante consecuencias institucionales reales.

5. CONCLUSIONES

La evidencia examinada a lo largo de este estudio demuestra que el principal obstáculo para el desarrollo nacional en Venezuela no radica en la escasez de talento académico, sino en una deficiencia estructural de diseño institucional que aísla el conocimiento estratégico de las decisiones públicas (Coppedge, 1994; McCoy y Myers, 2004). Para superar la inercia cortoplacista impuesta por la partidocracia y los ciclos electorales, resulta imperativo concebir la planificación no como un patrimonio gubernamental transitorio, sino como un compromiso colectivo de largo plazo respaldado por dispositivos constitucionales de precompromiso (Elster, 2000; Pierson, 2000).

En este sentido, la creación del Consejo Venezolano de Epistemología se plantea como un cauce institucional idóneo que blinda la dirección técnica mediante el aislamiento meritocrático de sus cuerpos rectores (Evans y Rauch, 1999; Gilardi, 2002), al tiempo que asegura la asignación inalienable de recursos a través de un fondo fiduciario protegido de la renta petrolera y de la contingencia política (Karl, 1997). Asimismo, la viabilidad de esta arquitectura se completa al articular la solvencia de la comunidad epistémica con una fiscalización comunal dotada de autonomía y capacidad real de coerción, transformando así la participación social en un verdadero contrapeso democrático que impide la cooptación y garantiza la ejecución efectiva de los proyectos grannacionales a quince años (Cunill Grau, 2009; Fung y Wright,

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

2001; Mazzucato, 2018).

El Consejo Venezolano de Epistemología no es una pieza más del aparato burocrático: es la condición institucional para que el conocimiento de universidades, academias e institutos deje de ser testigo de las crisis y se convierta en el eje de la reconstrucción productiva del país. La comunidad científica venezolana existe, tiene historia y está documentada (Vessuri, 2005; UNESCO, 2021); lo que le falta es un lugar en la mesa donde se decide el futuro productivo. Ese lugar es el que esta propuesta le devuelve, en continuidad con la vieja aspiración latinoamericana de articular ciencia y Estado (Sábato y Botana, 1968) y con la agenda contemporánea de misiones orientadas al desarrollo (Mazzucato, 2018; Kattel y Mazzucato, 2018). Si Venezuela quiere planes que sobrevivan a sus gobiernos, el primer plan que debe ejecutar es el de la institución que los protegerá.

6. DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA ÉTICA Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El autor declara que en la fase de estructuración formal, asistencia lingüística y afinamiento estilístico del presente manuscrito se emplearon herramientas de inteligencia artificial generativa bajo rigurosa supervisión humana y autoría intelectual exclusiva. Ningún dato empírico, argumento analítico, referencia bibliográfica ni conclusión científica fue generado artificialmente; la totalidad de las 50 referencias reales y el rigor metodológico provienen de la investigación directa del autor.

7. REFERENCIAS

Andrews, M., Pritchett, L., y Woolcock, M. (2017). Building state capability: Evidence, analysis, action. Oxford University Press.

Arocena, R., y Sutz, J. (2000). Looking at national systems of innovation from the South. Industry and Innovation, 7(1), 55-75. doi:10.1080/713670247

Baiocchi, G. (2001). Participation, activism, and politics: The Porto Alegre experiment and deliberative democratic theory. Politics & Society, 29(1), 43-72. doi:10.1177/0032329201029001003

Carayannis, E. G., y Campbell, D. F. J. (2009). "Mode 3" and "Quadruple Helix": Toward a 21st century fractal innovation ecosystem. International Journal of Technology Management, 46(3/4), 201-234. doi:10.1504/IJTM.2009.023374

Ciccariello-Maher, G. (2016). Building the commune: Radical democracy in Venezuela. Duke University Press.

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 36.860, 30 de diciembre de 1999.

Cooke, B., y Kothari, U. (Eds.). (2001). Participation: The new tyranny? Zed Books.

Coppedge, M. (1994). Strong parties and lame ducks: Presidential partyarchy and factionalism in Venezuela. En S. Mainwaring y M. S. Shugart (Eds.), Presidentialism and democracy in Latin America (pp. 230-266). Cambridge University Press.

Corrales, J. (2015). The authoritarian resurgence: Autocratic legalism in Venezuela. Journal of Democracy, 26(2), 37-51. doi:10.1353/jod.2015.0031

Corrales, J., y Penfold, M. (2015). Dragon in the tropics: The legacy of Hugo Chávez (2a ed.). Brookings Institution Press.

Cunill Grau, N. (2009). Contraloría social y derechos sociales: El desafío de la integralidad. Gestión y Política Pública, 18(1), 35-74. doi:10.29265/gypp.v18i1.210

Elster, J. (2000). Ulysses unbound: Studies in rationality, precommitment, and constraints. Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511625060

Etzkowitz, H., y Leydesdorff, L. (2000). The dynamics of innovation: From national systems and "Mode 2" to a triple helix of university-industry-government relations. Research Policy, 29(2), 109-123. doi:10.1016/S0048-7333(99)00055-4

Evans, P. (1995). Embedded autonomy: States and industrial transformation. Princeton University Press. doi:10.1515/9781400821723

Evans, P., y Rauch, J. E. (1999). Bureaucracy and growth: A cross-national analysis of the effects of "Weberian" state structures on economic growth. American Sociological Review, 64(5), 748-765. doi:10.1177/000312249906400508

Fernández Cabrera, B. (2011). Los consejos comunales: Continuidades y rupturas. Cuadernos del CENDES, 28(78), 35-65. doi:10.48102/cendes.v28i78.231

Freeman, C. (1995). The "national system of innovation" in historical perspective. Cambridge Journal of Economics, 19(1), 5-24. doi:10.1093/oxfordjournals.cje.a035700

Fung, A., y Wright, E. O. (2001). Deepening democracy: Innovations in empowered participatory governance. Politics & Society, 29(1), 5-41. doi:10.1177/0032329201029001002

Gibbons, M., Limoges, C., Nowotny, H., Schwartzman, S., Scott, P., y Trow, M. (1994). The new production of knowledge: The dynamics of science and research in contemporary societies. SAGE. doi:10.4135/9781446221853

Gilardi, F. (2002). Policy credibility and delegation to independent regulatory agencies: A comparative empirical analysis. Journal of European Public Policy, 9(6), 873-893. doi:10.1080/1350176022000046409

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

Goldfrank, B. (2011). Deepening local democracy in Latin America: Participation, decentralization, and the left. Pennsylvania State University Press. doi:10.1515/9780271054353

Grindle, M. S. (2004). Good enough governance: Poverty reduction and reform in developing countries. Governance, 17(4), 525-548. doi:10.1111/j.0952-1895.2004.00256.x

Haas, P. M. (1992). Introduction: Epistemic communities and international policy coordination. International Organization, 46(1), 1-35. doi:10.1017/S0020818300001479

Hawkins, K. A., y Hansen, H. R. (2006). Dependent civil society: The círculos bolivarianos in Venezuela. Latin American Research Review, 41(1), 102-132. doi:10.1353/lar.2006.0008

Johnson, C. (1982). MITI and the Japanese miracle: The growth of industrial policy, 1925-1975. Stanford University Press. doi:10.1515/9781503620779

Karl, T. L. (1997). The paradox of plenty: Oil booms and petro-states. University of California Press. doi:10.1525/9780520918715

Kattel, R., y Mazzucato, M. (2018). Mission-oriented innovation policy and dynamic capabilities in the public sector. Industrial and Corporate Change, 27(5), 787-801. doi:10.1093/icc/dty032

Ley del Plan de la Patria 2013-2019. (2013). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.118 (Extraordinario), 8 de mayo de 2013.

Ley Orgánica de las Comunas. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.335, 14 de diciembre de 2010.

Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.404 (Extraordinario), 22 de febrero de 2010.

Levitsky, S., y Way, L. A. (2010). Competitive authoritarianism: Hybrid regimes after the Cold War. Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511781355

Linz, J. J. (1990). The perils of presidentialism. Journal of Democracy, 1(1), 51-69. doi:10.1353/jod.1990.0004

Lundvall, B.-Å. (Ed.). (1992). National systems of innovation: Towards a theory of innovation and interactive learning. Pinter Publishers. doi:10.7551/mitpress/9780262122603.001.0001

Mainwaring, S., y Scully, T. P. (Eds.). (1995). Building democratic institutions: Party systems in Latin America. Stanford University Press. doi:10.1515/9781503615593

Mazzucato, M. (2013). The entrepreneurial state: Debunking public vs. private sector myths. Anthem Press. doi:10.2307/j.cttvzpv6g

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

Mazzucato, M. (2018). Mission-oriented innovation policies: Challenges and opportunities. Industrial and Corporate Change, 27(5), 803-815. doi:10.1093/icc/dty034

McCoy, J., y Myers, D. J. (Eds.). (2004). The unraveling of representative democracy in Venezuela. Johns Hopkins University Press.

Nowotny, H., Scott, P., y Gibbons, M. (2003). Introduction: "Mode 2" revisited: The new production of knowledge. Minerva, 41(3), 179-194. doi:10.1023/A:1025113528300

O'Donnell, G. (1994). Delegative democracy. Journal of Democracy, 5(1), 55-69. doi:10.1353/jod.1994.0010

Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., y Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. BMJ, 372, Article n71. doi:10.1136/bmj.n71

Pateman, C. (1970). Participation and democratic theory. Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511720443

Pierson, P. (2000). Increasing returns, path dependence, and the study of politics. American Political Science Review, 94(2), 251-267. doi:10.2307/2586011

Rodrik, D. (2007). One economics, many recipes: Globalization, institutions, and economic growth. Princeton University Press. doi:10.1515/9781400829354

Sábato, J. F., y Botana, N. G. (1968). La ciencia y la tecnología en el desarrollo futuro de América Latina. Revista de la Integración, 1(3), 15-36.

Schot, J., y Steinmueller, W. E. (2018). Three frames for innovation policy: R&D, systems of innovation and transformative change. Research Policy, 47(9), 1554-1567. doi:10.1016/j.respol.2018.08.011

UNESCO. (2021). UNESCO science report: The race against time for smarter development. UNESCO Publishing. doi:10.54677/MIJH4841

Vessuri, H. (2005). Ciencia, política e historia de la ciencia contemporánea en Venezuela. Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, 11(1), 37-64.

Wade, R. (1990). Governing the market: Economic theory and the role of government in East Asian industrialization. Princeton University Press. doi:10.1515/9780691188379

Wampler, B. (2007). Participatory budgeting in Brazil: Contestation, cooperation, and accountability. Pennsylvania State University Press. doi:10.1515/9780271054230

Weber, K. M., y Rohracher, H. (2012). Legitimizing research, technology and innovation policies for transformative change: Combining insights from

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026

innovation systems and multi-level perspective. Research Policy, 41(6), 1037-1047. doi:10.1016/j.respol.2011.10.015

Fecha de recepción: 22/09/2026
Fecha de aceptación: 10/11/2026
Fecha de publicación: 19/11/2026